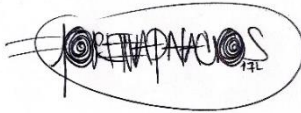


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 4 de julio de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela del señor CARLOS EDUARDO GÓMEZ, identificado con C.C. 79.286.767, en contra de la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, con 6 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 4 de julio de 2023, Secuencia 13460, Tutela en Línea 1529218 y se radicó bajo el **N° 2023 - 00240**. Sírvasse proveer.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente acción de tutela instaurada por el señor CARLOS EDUARDO GÓMEZ, identificado con C.C. 79.286.767, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, representada por el Dr. Jaime Dussan Calderón o quien haga sus veces, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de petición, al debido proceso y seguridad social.
2. **VINCULAR** a la presente acción a la **POLICÍA NACIONAL**.
3. **NOTIFICAR** el presente auto por el medio más expedito a la accionada y a autoridad vinculada, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a sus representantes o quienes hagan sus veces, que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.

4. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

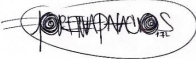
El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en el estado electrónico
Nº. 109 de fecha 05/07/2023.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA